



Ministerio de Cultura y Juventud

Teatro Popular Melico Salazar

Plan Operativo Institucional

2019

## Tabla de contenido

Presentación .....	2
<b>I. Marco General</b> .....	<b>3</b>
<b>Reseña Histórica</b> .....	<b>3</b>
<b>Antecedentes</b> .....	<b>4</b>
<b>Marco Jurídico Institucional</b> .....	<b>6</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AL 2019</b> .....	<b>8</b>
<b>II. Marco Filosófico</b> .....	<b>9</b>
<b>Misión</b> .....	<b>9</b>
<b>Visión</b> .....	<b>9</b>
<b>Objetivo General del Teatro Popular Melico Salazar</b> .....	<b>9</b>
<b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>9</b>
<b>Prioridades Institucionales</b> .....	<b>10</b>
<b>III. Estructura Programática</b> .....	<b>12</b>
<b>IV. Descripción de los programas</b> .....	<b>13</b>
<b>Programa de Apoyo</b> .....	<b>13</b>
<b>Programa Sustantivo</b> .....	<b>15</b>
<b>V. Productos e Indicadores Institucionales</b> .....	<b>18</b>
<b>Programa 01. Actividades Centrales</b> .....	<b>18</b>
<b>Programa 02. Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas</b> .....	<b>19</b>

### Presentación

A continuación se presenta el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Teatro Popular Melico Salazar el cual es un instrumento de gestión para el corto plazo, en el que se indican cuáles serán las actividades programadas para el año 2019, así como las metas establecidas para ser ejecutadas por los diferentes programas de la institución, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales establecidos.

Las actividades que en este documento se indican, han sido formuladas de forma participativa por las direcciones de los diferentes programas de la Institución, tomando en cuenta su ámbito de competencia para tal fin y la vinculación de sus actividades con la planificación operativa y el presupuesto institucional autorizado.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional se han considerado los siguientes insumos:

- a. Los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2019”, dictado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica del Ministerio de Hacienda.
- b. El marco legal conformado por la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- c. Los proyectos de cada uno de los programas Institucionales considerados para el periodo 2019, los cuales se encuentran orientados al logro de la misión institucional.
- d. Demás lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud.

La estructura del presente documento incorpora aspectos relativos al marco filosófico institucional, así como los objetivos generales y la programación correspondiente tanto al programa presupuestario del área sustantiva que es la encargada de realizar la entrega de producto a la ciudadanía; como del área de apoyo, la cual se encarga de generar toda la logística para el logro de los objetivos institucionales.

### I. Marco General

#### **Reseña Histórica**

Fue durante la época de los años 70 que surgió entre las personas ligadas al quehacer cultural costarricense la idea de que existiera un teatro que le perteneciera al Estado, por lo que se consideró adquirir el Teatro Raventós para el logro de este objetivo. Específicamente, fue a partir de 1976 que se materializa esta idea con la adquisición del inmueble y la promulgación del respectivo decreto que lo autoriza. Lo anterior, luego de esfuerzos combinados de los señores Alberto Cañas, Carmen Naranjo, Guido Sáenz González, Marina Volio y Hernán González, ex Ministros de Cultura en diferentes administraciones.

El señor Guido Sáenz fue la persona que realizó las gestiones necesarias para la compra del inmueble, al obtener un préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones de colones (6.5 millones de colones para la compra del inmueble y 1.5 millones de colones para su remodelación), posteriormente fue hasta el 6 de marzo de 1985 y en la presencia del señor Luis Alberto Monge Álvarez, Presidente de la República, que se le inaugura como Teatro Popular Melico Salazar, nombrado así en honor al tenor costarricense Manuel “Melico” Salazar Zúñiga.

El Teatro Popular Melico Salazar, es hoy en día el primer teatro a nivel nacional en cuanto a capacidad de público, representación escénica, referencia simbólica de la tradición artística nacional y patrimonio histórico.

En este recinto, se han expuesto manifestaciones artísticas que ponen en evidencia la gran diversidad cultural que integra el país, así como las diferentes manifestaciones ancestrales y contemporáneas provenientes de todos los continentes. El teatro, ha sido casa de la danza contemporánea, ballet clásico, baile popular, danzas folclóricas, música clásica, rock, jazz, música experimental, nueva canción latinoamericana, así como del teatro clásico, contemporáneo, costarricense, experimental entre muchas otras expresiones artísticas y culturales.

### Antecedentes

El Teatro Popular Melico Salazar es una institución estatal especializada en las artes escénicas que fue creado con el objetivo de fomentar y desarrollar las artes escénicas y la popularización de la cultura, cuyos fines se definen claramente en el artículo número 3 de su ley de creación y son los siguientes:

- a) Ser la sede de los siguientes organismos descentralizados adscritos al Ministerio de Cultura y Juventud: Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Compañía Lírica Nacional, Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro, Orquesta Sinfónica Nacional y su programa juvenil.
- b) Organizar y programar los espectáculos de las instituciones adscritas mencionadas.
- c) Promover y programar espectáculos de personas nacionales y extranjeras.
- d) Alojar cursos y talleres de capacitación artístico-cultural.
- e) Organizar festivales de las artes del espectáculo en el ámbito nacional e internacional
- f) Establecer convenios artísticos-culturales con entidades de los sectores público y privado nacionales y extranjeros.
- g) Ser la sede para los actos plenarios o solemnes de entidades estatales y públicas, así como de las organizaciones sociales y políticas del país, previa autorización de la Junta Directiva, para los efectos de la fecha más oportuna.

Esta es una institución que genera unidad en las artes escénicas de Costa Rica, al contar con programas que producen espectáculos como la Compañía Nacional de Teatro trasladada al TPMS por el decreto No. 27990-C y la Compañía Nacional de Danza trasladada al TPMS a través del decreto No. 27991-C; programas que forman a los costarricenses en diversos campos del arte y la gestión cultural como lo es el Taller Nacional de Danza trasladado al TPMS por medio del decreto No. 27989-C y el Taller Nacional de Teatro trasladado al TPMS a través del decreto No. 27992-C, además del Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas creado por medio del decreto No. 33925-C, el cual promociona y fomenta el desarrollo del arte a nivel nacional e internacional.

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

---

Asimismo, el Teatro Popular Melico Salazar como institución, administra las salas de teatro que se detallan a continuación:

- ✓ Teatro Popular Melico Salazar.
- ✓ Teatro de la Danza, ubicado en las instalaciones del CENAC.
- ✓ Teatro Oscar Fessler, el cual se ubica en las instalaciones del Taller Nacional de Teatro en Barrio Escalante.
- ✓ Teatro La Aduana, ubicado contiguo a la Antigua Aduana.
- ✓ Teatro 1887, ubicado en las instalaciones del CENAC.

### Marco Jurídico Institucional

#### Leyes:

- Ley N° 7023: Ley de creación del Teatro Popular Melico Salazar, publicada en La Gaceta N° 65 del 7 de abril de 1986.
- Ley N° 8131: Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre de 2001.
- Ley N° 5525: Ley de Planificación Nacional.
- Ley N° 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y su reglamento.
- Ley N° 8292: Ley General de Control Interno, de 31 de julio del 2002.
- Ley N° 7739: Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N° 7555: Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.
- Ley N° 8422: Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública del 06 de octubre de 2004 y sus reformas (leyes 8630 del 2008 y 8445 del 2005).
- Ley N° 6227: Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978.
- Ley N° 7424, Ley de Contratación Administrativa, del 02 de mayo de 1995.
- Ley N° 8454: Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, del 30 de agosto de 2005.

#### Reglamentos:

- Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Decreto N°33270-C del 02 de junio de 2006 y sus reformas.
- Reglamento a la Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, Decreto N° 33018 del 20 de marzo de 2006.
- Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Decreto N° 32333-MP-J del 12 de abril de 2005.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto N° 33411-H del 27 de setiembre de 2006 y sus reformas.

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

---

- Reglamento para el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno.

### **Decretos ejecutivos:**

- Decreto N° 27990-C del 26 de julio de 1999. Constitución de la Compañía Nacional de Teatro como programa del Teatro Popular Melico Salazar.
- Decreto N° 27991-C del 29 de julio de 1999. Constitución de la Compañía Nacional de Danza como programa del Teatro Popular Melico Salazar.
- Decreto N° 27989-C del 26 de julio de 1999. Constitución del Taller Nacional de Danza como programa del Teatro Popular Melico Salazar.
- Decreto N° 27992-C del 29 de julio de 1999. Constitución del Taller Nacional de Teatro como programa del Teatro Popular Melico Salazar.
- Decreto N° 33925-C del 9 de agosto del 2007. Creación y Reglamento del Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas PROARTES y sus reformas.
- Decreto N° 18919-C del 27 de marzo de 1989. Creación del Festival Nacional de Danza Contemporánea.
- Decreto N° 32756-C del 24 de noviembre del 2005. Creación del Encuentro Nacional de Teatro.
- Decreto N° 32759 del 27 de setiembre del 2005. Creación del Concurso Puesta en Escena.
- Decreto N° 17321-C. Declaratoria del Teatro Popular Melico Salazar como Edificio Patrimonio Cultural de Interés Histórico y Arquitectónico, publicada en La Gaceta N° 231 del 4 de diciembre de 1986.
- Decreto No.34694-PLAN-H. Intervenciones en infraestructura del Teatro Popular Melico Salazar y sus programas como parte de Sistema Nacional de Inversión.

### **Políticas:**

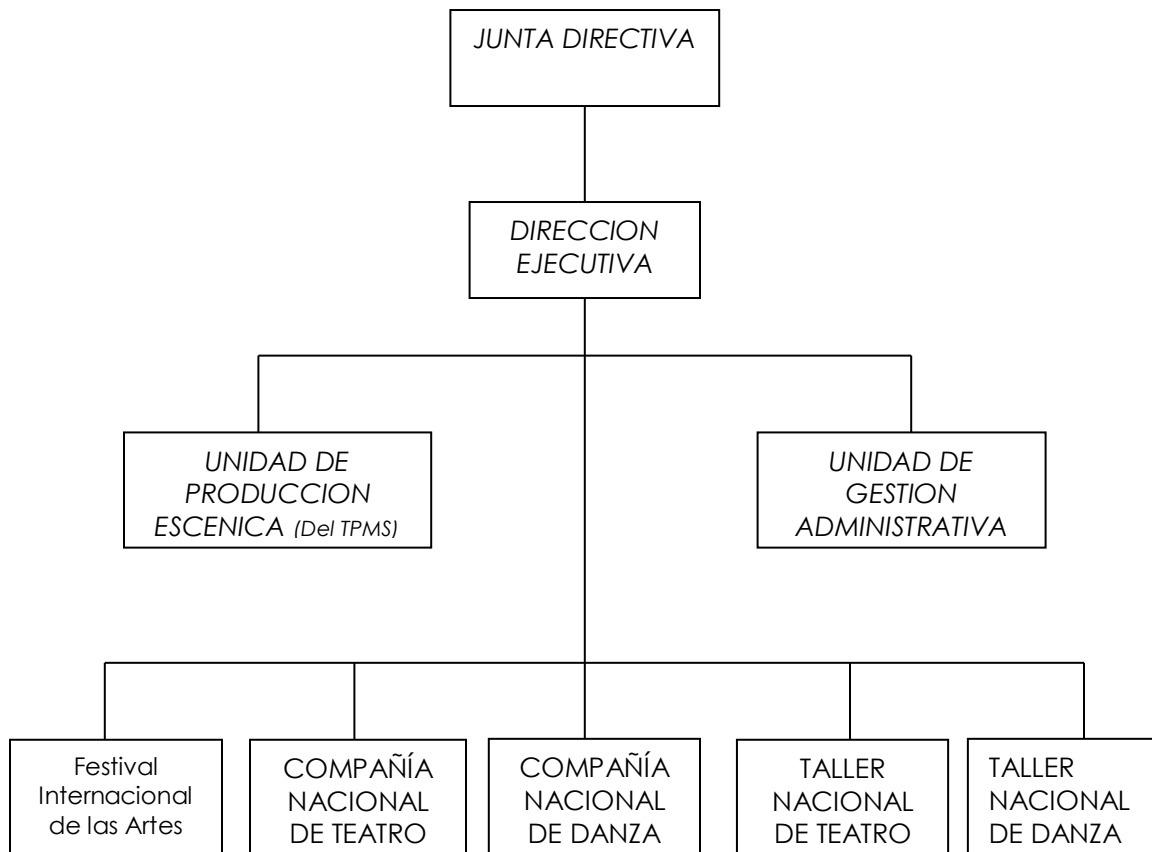
- Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023



**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AL 2019**

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

(Aprobada por el Ministerio de Planificación y Política Económica, actualizado al 30/04/08)



Nota: El Festival de las Artes, fue trasladado al Teatro Nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 34833-C del 17 de octubre del 2008, que a su vez posteriormente fue trasladado al Ministerio de Cultura y Juventud.

**Anexo N° 1. Organigrama con aprobación del Área de Modernización del Estado del MIDEPLAN.**

### **Marco Filosófico**

#### **Misión**

Es una institución pública creada para la promoción y difusión del arte escénico mediante una oferta de programas y servicios integrales de calidad que propicie el acercamiento y la sensibilización entre sectores más amplios de la sociedad y logre generar la formación de públicos nuevos.

#### **Visión**

Brindar una puerta de acceso a la cultura y al desarrollo de las artes escénicas mediante el establecimiento de una estructura orgánica apoyada en prácticas administrativas, operativas y tecnológicas de alta calidad y eficiencia.

#### **Objetivo General del Teatro Popular Melico Salazar**

Promover y Desarrollar las artes escénicas, en todos los sectores de la población, para impulsar el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo.

#### **Objetivos Específicos**

1. Organizar y programar los espectáculos de las instituciones adscritas: Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro, Taller Nacional de Danza, Taller Nacional de Teatro y Proartes.
2. Establecer convenios artístico-culturales con entidades estatales públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
3. Promover y organizar talleres de capacitación, investigación y entrenamiento en artes escénicas y gestión cultural.
4. Fomentar a través de las artes escénicas, la pluralidad y diversidad cultural, mediante la apertura de espacios y oportunidades que favorezcan el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales.

**Prioridades Institucionales**

- ✓ Fomentar las expresiones artísticas culturales, tomando en cuenta la diversidad cultural, pluralidad y realidad nacional.
- ✓ Establecer mecanismos democráticos, que promuevan la participación ciudadana en la emisión de pautas y criterios, con relación a la creación de políticas culturales.
- ✓ Fomentar las condiciones que propicien el crecimiento de los artistas y los productores escénicos costarricenses.
- ✓ Fortalecer la institución en las áreas humana, financiera, administrativa, tecnológica y de gestión cultural.
- ✓ Organizar y programar los espectáculos de las instituciones adscritas.
- ✓ Promover y programar espectáculos de personas nacionales y extranjeras.
- ✓ Alojarse cursos y talleres de capacitación artístico-cultural con énfasis en teatro y danza.
- ✓ Establecer convenios artístico-culturales con entidades de los sectores públicos y privados nacionales y extranjeros.

### **II. Ubicación Institucional dentro del Plan Nacional de Desarrollo e inversión Pública 2019 - 2022**

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, es el instrumento que integra las políticas públicas que definen las acciones que llevará a cabo el gobierno para promover el desarrollo del país, en él se establecen los objetivos, estrategias y metas fijadas por el Gobierno para cada una de las instituciones.

El artículo 2 inciso e) de la Ley de Planificación Nacional (Ley 5525) y el 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131), señalan la sujeción de todo presupuesto público y Plan Anual Operativo Institucional al Plan Nacional de Desarrollo.

“Artículo nº4 – Sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la ley presente. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes”.

#### **Área Estratégica de Articulación a la que pertenece el Teatro Popular Melico Salazar**

Para el periodo comprendido entre el año 2019 y el año 2022, el Ministerio de Cultura y Juventud y por ende el Teatro Popular Melico Salazar, se encuentran dentro del Área Estratégica de Articulación denominada Seguridad Humana a través de la rectoría sectorial número 5 llamada Educación y Cultura.

El objetivo de esta área es idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores.

Las intervenciones estratégicas son acciones que buscan la resolución de problemas públicos prioritarios para el gobierno, de los cuales se generan productos.

- Intervención Estratégica: Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

- Objetivo: Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.
- Indicador: Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.
- Fórmula: n/a
- Línea base: ND
- Meta año 2019: 42125 personas beneficiadas.

### III. Estructura Programática

La estructura programática de la institución, se conforma de dos programas presupuestarios, uno sustantivo y otro de apoyo, de acuerdo con los productos de cada uno de ellos. Esta estructura facilita la toma de decisiones y la autorización presupuestaria, la evaluación y rendición de cuentas a los ciudadanos con el fin de realizar un uso racional y estratégico de los recursos asignados.

Código	Nombre
01	Actividades Centrales
02	Fomento y desarrollo de las Artes Escénicas

### Presupuesto por programas presupuestarios

Tabla nº 1 Presupuesto por programa

Año 2019

Nombre del Programa	Monto presupuestario (en millones de colones)	Participación relativa de cada uno.
Actividades Centrales	¢1.840.520.000.00	51%
Fomento y Desarrollo de las artes escénicas	¢1.707.480.000.00	49%

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

<b>Total Presupuesto Ordinario</b>	<b>¢3.548.000.000.00</b>	<b>100 %</b>
------------------------------------	--------------------------	--------------

### IV. Descripción de los programas

#### Programa de Apoyo

##### 01. Actividades Centrales

#### Descripción del producto

Este programa se caracteriza por la generación de procesos, actividades y estrategias que la administración del Teatro Popular Melico Salazar desarrolla con el objetivo de lograr una optimización de los recursos y procedimientos, en busca del fortalecimiento y consolidación de la prestación de servicios administrativos, de alquiler y de funcionamiento de las salas.

#### Misión

Facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución mediante la orientación de las acciones administrativas que realizan las unidades para su óptimo desempeño, a través de un ambiente de responsabilidad, legalidad y honestidad.

#### Usuarios y Beneficiarios

Funcionarios, empresarios y público en general

#### Monto asignado

Para el periodo 2019, se presupuesta para este programa un monto de **¢1.840.520.000.00** (mil ochocientos cuarenta millones quinientos veinte mil colones con 00/100), que incluyen las Remuneraciones por pagos salariales de los empleados del sector Administrativo, Gastos Operativos, mantenimiento de edificios y la ejecución de los proyectos definidos como prioridades institucionales para el siguiente periodo.

### **Prioridades para la programación de Apoyo 2019**

- ✓ El Teatro Popular Melico Salazar fortalecerá las acciones de capacitación, y formación del personal administrativo y técnico.
- ✓ La institución realizará acciones que conlleven a la elaboración del Manual de funciones y procedimientos administrativos.
- ✓ Se continuará con la aplicación del Sistema de Control Interno y la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, así como del SEVRI.
- ✓ El Teatro Popular Melico Salazar mejorará las condiciones de infraestructura de los edificios que pertenecen a la institución.
- ✓ El Teatro Popular Melico Salazar efectuará un diagnóstico para la creación y presupuestación de plazas con el fin de contar con recurso humano suficiente para atender las tareas que demandan los servicios sustantivos y de apoyo de la institución.

### **Objetivos Operativos por programa de apoyo**

1. Diseñar servicios de capacitación continua con las últimas herramientas disponibles en el mercado para garantizar y mejorar el crecimiento profesional, motivacional y técnico de la institución que responda a la demanda del mercado laboral actual y futuro.
2. Crear manuales de puestos y procedimientos para contar con una herramienta que contenga la totalidad de las funciones, procesos, procedimientos y actividades que desarrolla la organización.
3. Mantener un proceso de mejora continua en la gestión de riesgos institucionales vinculado a la planificación institucional y a la toma de decisiones.
4. Planificar la inversión para la dotación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento tecnológico.
5. Realizar un diagnóstico para conocer la necesidad de plazas y posteriormente solicitar ante el Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda, la asignación de mayores recursos presupuestarios para la creación dichas plazas.

### **Responsables**

Los responsables por el logro de los objetivos y su correspondiente presupuesto son las jefaturas de las unidades y el órgano superior en este caso la Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar.

### **Programa Sustantivo**

#### **02. Fomento y Desarrollo de las artes escénicas**

##### **Descripción del Programa**

Este programa tiene como fin el ser un aparato de creación y producción, el cual se denomina “Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas”, en el que se integran producciones, coproducciones, talleres de recreación, formación y capacitación en danza y teatro y proyectos puntuales (becas a artistas independientes) con los que se atenderá a la población meta institucional y poblaciones específicas definidas por la ley o por el Plan Nacional de Desarrollo.

##### **Misión**

Facilitar el acercamiento de la población hacia las diversas manifestaciones artístico-culturales mediante la programación y producción de espectáculos, festivales de arte, talleres de recreación, formación y capacitación en danza y teatro, proyectos puntuales, esto en aras del fortalecer las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas de la población meta institucional.

##### **Usuarios**

Artistas independientes, instructores, estudiantes, poblaciones específicas.

##### **Beneficiarios**

Publico General

##### **Monto asignado**

Para la ejecución correspondiente al año 2019, se presupuesta para este programa un monto de ₡ **1.707.480.000.00** (mil setecientos siete millones cuatrocientos ochenta mil colones con 00/100) que



incluyen Remuneraciones del sector artístico, Proyectos Artísticos y metas del próximo Plan Nacional de Desarrollo, todos con un fin en común que es brindar una oferta cultural amplia a la población nacional, así como brindar apoyo a las organizaciones culturales y artísticas del país en busca del fortalecimiento de la cultura en todas las regiones de Costa Rica.

### **Prioridades por programa sustantivo**

- ✓ Estimular los Proyectos Artísticos Puntuales para incentivar la participación de todos los sectores de la población en temas de creación escénica, producción audiovisual, fortalecimiento organizacional y comunitario y la investigación en el área artística- escénica sus mercados e historia.
- ✓ Se apoyará la realización de Producciones y Coproducciones tanto interinstitucionales como privadas.
- ✓ El Teatro Popular Melico Salazar a través de sus programas artísticos buscará tener acceso a los diferentes sectores geográficos posibilitando su acercamiento a las Artes Escénicas.
- ✓ Se desarrollarán las potencialidades y construcción de oportunidades para las personas de las comunidades mediante actividades de artes escénicas desde un enfoque de derechos humanos y sensibilidad cultural.
- ✓ El Teatro Popular Melico Salazar generará espacios de intercambio y especialización para mejorar la formación del técnico profesional en Artes Escénicas.
- ✓ Fomentar programas de intercambio internacional mediante el fortalecimiento de pasantías artísticas, residencias creativas, investigación, y promoción internacional de artistas y grupos costarricenses.
- ✓ La institución colocará el arte escénico centroamericano en los circuitos de circulación internacional.

### **Objetivos estratégicos del programa**

1. Promover Proyectos Artísticos Puntuales que incentiven la participación de todos los sectores de la población.
2. Apoyar la realización de producciones y coproducciones tanto interinstitucionales como privadas para darle al público mayores oportunidades de acceso a los espectáculos que se

realizan en espacios no convencionales y convencionales con el propósito de descentralizar la actividad cultural.

3. Ampliar la cobertura de las actividades de Artes Escénicas (talleres, giras y proyectos puntuales) fuera del Área Metropolitana con el fin de sensibilizar a distintos sectores de la población civil para instruirlos en temas relacionados con la producción artística nacional.
4. Generar mayores oportunidades de acceso a talleres de capacitación en danza y teatro con el propósito de desarrollar las potencialidades de los ciudadanos en áreas relacionadas al arte escénico.
5. Fortalecer los programas de capacitación en las áreas de promoción artística-cultural y socio educativa con el fin de formar semi profesionales en artes escénicas que brinden a la ciudadanía servicios de extensión y desarrollo cultural.

### **Responsables**

Los responsables por el logro de los objetivos y su correspondiente presupuesto son las jefaturas de las unidades y el órgano superior en este caso la Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar.

La estructura presupuestaria a nivel de programa del Teatro Popular Melico Salazar ha sido realizada en concordancia con la Matriz de Articulación Plan – Presupuesto 2019 (MAPP) y Ficha Técnica, según corresponde, en cumplimiento del artículo 13 de los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica”, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

**Anexo N° 2. Matriz de Articulación Plan – Presupuesto 2019 (MAPP), Ficha Técnica y Ficha de Proyectos de inversión.**

**V. Productos e Indicadores Institucionales**

**Programa 01. Actividades Centrales**

**Producto:**

**P.01. Edificios del Teatro Popular Melico Salazar con mejoras en infraestructura**

Se vincula al proyecto de inversión matriculado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del MIIDELAN con el número 7.1.000811, denominado Restauración del Teatro Popular Melico Salazar y sus Programas.

Unidad de medida	Meta 2019
Número de edificios	1

**Indicador:**

**01.01. Porcentaje de avance de la obra de remodelación del Taller Nacional de Teatro**

Fórmula:  $\text{Porcentaje de avance de obra} / \text{porcentaje de avance de obra programada} * 100$

Meta para el año 2019:

Aún no se cuenta con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2022, por lo que no se ha determinado si se continuará con acciones en esta línea por lo tanto el uso de este indicador queda sujeto a los cambios que se avecinan en los próximos meses.

**Indicador:**

**01.02. Porcentaje de edificios pertenecientes al TPMS con restauraciones realizadas en el transcurso del año**

Fórmula:  $\text{Número edificios con restauraciones realizadas} / \text{Número total de edificios} * 100$

Meta para el año 2019:

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

---

Se establece como meta para el periodo 2019 lograr que en un 100% del total de los edificios que pertenecen o son utilizados por el TPMS se realicen restauraciones en el transcurso del año.

La restauración que se programa para el año 2019 es la de la pintura interna del edificio en áreas como el vestíbulo, las oficinas y la sala de teatro.

Nota: Se trata de un indicador nuevo para la institución creado a partir del año 2019, con el fin de llevar un mayor control de las restauraciones e inversiones que realiza la institución en infraestructura, de la mano con las actualizaciones y controles realizados a través del BPIP del MIDEPLAN.

### **Programa 02. Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas**

#### **Producto 1**

##### **P.01. Capacitación en danza y teatro**

Se vincula con la labor del Taller Nacional de Danza y Taller Nacional de Teatro, programas institucionales que ofrecen una amplia gama de talleres de capacitación para el público en general.

El Taller Nacional de Danza cuenta con la Red de Cultura Coreográfica la cual ofrece cursos como Danza Contemporánea, Ballet, Jazz, Movimiento Creativo, Pre-Ballet, Hip-Hop/Jazz, Bailes Populares, Danza Aérea en Telas y Danza Afro. Por otra parte, cuenta con los talleres de danza correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo los cuales se realizan en diferentes comunidades por todo del país, dando acceso a las diferentes áreas de la danza a las personas que viven en zonas más alejadas.

Por su parte, el Taller Nacional de Teatro incluye dentro de sus talleres la capacitación de docentes para el uso del teatro como herramienta didáctica, la capacitación a grupos comunitarios aficionados, cursos libres de teatro para niños y adultos, cursos de verano y talleres de teatro correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo llevados a cabo en diferentes zonas del país.

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

Unidad de medida	Meta 2019
Número de talleres de danza y teatro	135
Número de personas beneficiadas	2025

### Indicadores del producto 1

#### P.01.02. Porcentaje de talleres de danza y teatro dirigidos a población con discapacidad

Fórmula: Número de talleres de danza y teatro realizados en el año que se dirigen a población con discapacidad / Total de talleres de danza y teatro realizados en el año \*100

Meta para el año 2019:

Se establece como meta para el periodo 2019 lograr que un 2% del total de los talleres de danza y teatro realizados por el TNT y TND sean dirigidos a población con algún tipo de discapacidad.

Danza integrada: Es una práctica humanista y solidaria de transformación social, que da respuesta a la problemática de la diversidad y la integración de las personas con discapacidad.

El TND abre este espacio a personas que por su condición han permanecido excluidas de centros de recreación y formación artística.

Inicialmente fueron únicamente talleres de danza dirigidos a personas en condición de ceguera o baja visión, sin embargo, se ha ampliado con el fin de atender también personas con Síndrome de Down y retardo moderado.

### Producto 2

#### P.02. Producciones y coproducciones en teatro y danza

Este producto se vincula con las producciones, coproducciones y convenios que ofrecen los programas CNT, CND y TPMS, así como las producciones que realiza el TNT como parte del cierre de

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

---

sus cursos del programa denominado Ciclo Básico de Teatro y el TND como parte de la muestra de fin de los cursos de la Red de Cultura Coreográfica dos veces por año.

Se conoce como producciones a los espectáculos de danza y teatro realizados por el TPMS y sus programas, mientras que las coproducciones o convenios son todos aquellos espectáculos de danza y teatro realizados por el TPMS y sus programas en conjunto con otros productores ajenos a la institución.

Dentro de las actividades que conforman las producciones y coproducciones encontramos las funciones, talleres y conversatorios que se realizan como parte de los espectáculos de las mismas.

<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2019</b>
Número de actividades realizadas (relacionadas con las producciones y coproducciones)	430
Número de personas beneficiadas con las actividades relacionadas con las producciones y coproducciones	49.000
Número de producciones y coproducciones realizadas	70

### Indicadores del Producto 2

#### P.02.03 Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados

Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados

Contempla la cantidad de personas beneficiadas que pertenecen a cantones con Índice de Desarrollo Social medio y bajo del país, las cuales participan como público asistente a proyectos tales como producciones, co producciones o talleres que ofrece el Teatro Popular Melico Salazar a través de sus programas Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro, Taller Nacional de Danza y Taller Nacional de Teatro.

Meta para el año 2019:

4125 personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

**P.02.03 Porcentaje de producciones y coproducciones realizadas en espacios no convencionales.**

Nº de producciones y coproducciones realizadas en espacios no convencionales / Nº total de producciones y coproducciones realizadas \* 100

Espacios no convencionales: Son aquellos lugares como parques, estadios, gimnasios, entre otros, que no cuentan con las condiciones ideales para la presentación de espectáculos y que además presentan un esfuerzo extra para la preparación de las funciones, tanto en el aspecto técnico como de organización de espacio y público asistente.

Meta para el año 2019:

Se establece como meta para el periodo 2019 lograr que un 31.43% de las producciones y coproducciones realizadas por la institución se lleven a cabo en espacios no convencionales.

**Producto 3**

**P.03. Formación en artes escénicas**

Dentro de los objetivos que se establecen para el Taller Nacional de Teatro esta la formación de personas para ejercer el teatro como arte de representación e instrumento para la promoción en lo artístico, cultural y socio educativo.

Para cumplir con este objetivo, se cuenta con la formación del actor e instructor teatral, mediante el programa denominado Ciclo Básico de Teatro.

Ciclo Básico de Teatro: Es un programa del TNT creado en el año 1977, dedicado a la formación de actores y promotores de teatro mediante un programa de estudios de 2 años de duración y con un currículo que incluye materias de actuación, dramaturgia, expresión corporal, educación vocal,

## Plan Operativo Institucional 2019 –Teatro Popular Melico Salazar

---

educación musical, seminario de cultura teatral, teoría de promoción teatral, práctica de promoción teatral y práctica profesional.

El Ciclo Básico se divide en dos áreas: área de Actuación (abarca todo lo relacionado con Actuación y sus materias afines) y área de Promoción Teatral (abarca todo lo relacionado con Teoría y Práctica de Promoción Teatral y sus materias afines).

Unidad de medida	Meta 2019
Estudiantes matriculados en el Ciclo Básico de Promoción Teatral	27

### Indicadores del Producto 3

**P.03.01. Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.**

Nº de estudiantes graduados del Ciclo Básico de Teatro en el año actual / nº de estudiantes que ingresaron al Ciclo Básico de Teatro en el año anterior \*100

Meta para el año 2019:

Se establece como meta para el periodo 2019 lograr que un 60% de los estudiantes matriculados el año anterior en el Ciclo Básico de Teatro logren graduarse del mismo en el periodo actual, ya que el programa de estudios tiene una duración de dos años.

### Producto 4

**P.04. Proyectos de artes escénicas aprobados en PROARTES**



El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES) tiene como objetivo apoyar, promover, difundir, preservar e incrementar las manifestaciones artísticas escénicas de Costa Rica a través del apoyo económico a proyectos puntuales concebidos por el sector cultural y artístico independiente. Lo anterior según Decreto Ejecutivo N° 33925-C y su reforma según el Decreto Ejecutivo N° 34615-C.

El programa incluye dos modalidades para su operación:

1. PROARTES: Consiste en una convocatoria para la selección de proyectos artísticos puntuales en danza, teatro, música, producción audiovisual y circo) del sector independiente que permite a los ganadores recibir fondos del programa para el desarrollo de sus proyectos artísticos, previa suscripción de un contrato.

2. IBERESCENA: Es un fondo de ayuda para el fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas.

Fue creado en noviembre de 2006 a raíz de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay).

La dirección del programa está a cargo del Consejo Intergubernamental IBERESCENA, en el cual hay un representante de cada una de las naciones que lo integran, los cuales son: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay. Consiste en la selección de proyectos artísticos para su participación en fondos, programas y organizaciones nacionales o internacionales de naturaleza similar a PROARTES, con los cuales se haya establecido de previo una relación formal de alianza (Iberescena).

Unidad de medida	Meta 2019
Número de proyectos presentados en PROARTES	120
Número de proyectos presentados en IBERESCENA	21

**Indicadores del Producto 4**

**P.04.01. Porcentaje de proyectos de artes escénicas aprobados en PROARTES**

Fórmula: Número de proyectos aprobados en PROARTES / número total de proyectos presentados  
\* 100

Meta para el año 2019:

Se establece como meta que para el año 2019 un 25 % de los proyectos presentados en la convocatoria de PROARTES sean aprobados para recibir el beneficio de la beca.

**P.04.01. Porcentaje de proyectos de artes escénicas aprobados en IBERESCENA**

Fórmula: Número de proyectos aprobados en IBERESCENA / número total de proyectos presentados  
\* 100

Meta para el año 2019:

Se establece como meta que para el año 2019 un 38.10 % de los proyectos presentados en la convocatoria de IBERESCENA sean aprobados para recibir el beneficio de la beca.

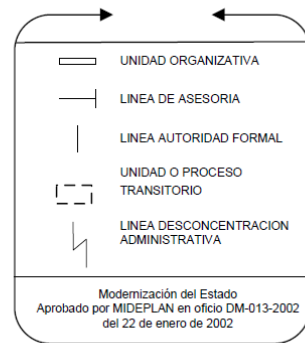
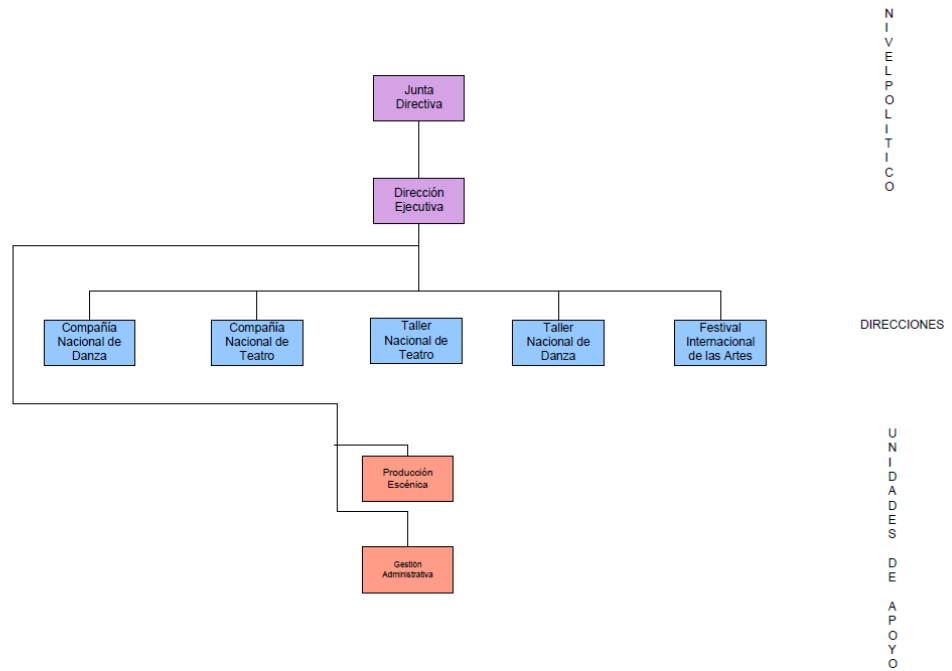
**Anexo N° 3. Fichas técnicas de los indicadores 2019.**



## **VI. ANEXOS**

**Anexo N° 1. Organigrama con aprobación del Área de Modernización del Estado del MIDEPLAN**

# MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR



Actualizado al 30-4-08 por Marta Picado y Mayela Herrera

**Anexo N° 2. Matriz de Articulación Plan – Presupuesto 2019 (MAPP), Ficha Técnica y Ficha de  
Proyectos de inversión**





## FICHA TECNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b>	Teatro Popular Melico Salazar
<b>NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:</b>	
<b>SECTOR:</b>	
<b>MINISTRO(A) RECTOR(A):</b>	

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA												
PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Restauración del Teatro Popular Melico Salazar y sus programas, código 7.1.000811	Financiamiento	100%	Fomento y desarrollo de las artes escénicas	0	0	0	5					Dirección Ejecutiva TPMS

**Anexo N°3. Fichas técnicas de los indicadores**

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador AC P.01.02**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de edificios pertenecientes al TPMS con restauraciones realizadas en el transcurso del año
<b>Definición conceptual</b>	Por restauraciones se entiende las mejoras sustanciales como remodelaciones de oficinas, pintura de edificios, mejoras en camerinos, cambio de alfombras y cortinas, cambios en butacas, sustitución de conchas acústicas, etc.; que se realizan a los espacios físicos que le pertenecen a la institución. Así como cambios o mejoras al equipamiento de edificios por el deterioro que han sufrido o desactualización tecnológica.
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de edificios con restauraciones realizadas / Número total de edificios * 100
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Edificios con restauraciones realizadas Total de edificios pertenecientes al TPMS
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Corresponde a los inmuebles que forman parte del patrimonio del Teatro Popular Melico Salazar a las cuales se les realiza algún tipo de intervención en un año determinado, en relación con el número total de edificios del TPMS
<b>Desagregación</b>	Regional. Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Hospital
<b>Línea base</b>	El indicador es nuevo por lo que la línea base es cero
<b>Meta</b>	100%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Unidad de Gestión Administrativa. Registros de contratos y recibido conforme de las restauraciones realizadas e informes de la Administración.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	El indicador está asociado al proyecto de inversión pública del TPMS denominado "Restauración del Teatro Popular Melico Salazar y sus programas" matriculado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN con el código 7.1.000811
<b>Fuente:</b> TPMS	

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador F P.01.02**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de talleres de danza y teatro dirigidos a población con discapacidad
<b>Definición conceptual</b>	<p>Son talleres de danza y teatro con un enfoque humanista y solidario de transformación social, en respuesta a la problemática existente en materia de integración social y disfrute de los derechos culturales de las personas con discapacidad, mismas que por su condición generalmente tiene poco o nulo acceso a centros de formación y recreación artística.</p> <p>Población con discapacidad: resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".Convención de la ONU, 2006</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	Talleres de danza y teatro realizados en el año que se dirigen a población con discapacidad / Total de talleres de danza y teatro realizados en el año *100
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	<p>Talleres de danza y teatro realizados en el año que se dirigen a población con discapacidad</p> <p>Talleres de danza y teatro realizados en el año</p>
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Se trata de los talleres de Danza Integrada del TND y los talleres que realiza el TNT que se coordinan con asociaciones de personas con discapacidad.
<b>Desagregación</b>	<p>Regional</p> <p>Gran Área Metropolitana</p>
<b>Línea base</b>	2%
<b>Meta</b>	1,48%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Registros de asistencia e informes en custodia de la Administración del TND y TNT.
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:</p> <p>( ) Impacto.</p> <p>( ) Efecto.</p> <p>(x) Producto.</p>
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Inicialmente los talleres de danza integrada del TNT fueron únicamente talleres de danza dirigidos a personas en condición de ceguera o baja visión, sin embargo, se ha ampliado con el fin de atender también personas con Síndrome de Down y retardo moderado.
<b>Fuente:</b> TPMS	

### Anexo III: Ficha Técnica del Indicador F P.02.01

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados
<b>Definición conceptual</b>	Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación de los proyectos. Proyectos ejecutados: Se contempla el Proyecto "Érase una vez Territorio" en coordinación con el MEP y el Proyecto "Centros Públicos Conectados" en coordinación con SUTEL.
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Cantidad
<b>Interpretación</b>	En el año N, se beneficiaron N personas de los cantones con IDS medio y bajo con los proyectos ejecutados. IDS medio: el valor del índice se ubica entre 76,87 y 62,02 IDS bajo: el valor del índice se ubica entre 62,01 y 47,45
<b>Desagregación</b>	Región, provincia, cantón, distrito
<b>Línea base</b>	El indicador es nuevo por lo que la línea base es cero
<b>Meta</b>	42125
<b>Periodicidad</b>	Semestral
<b>Fuente</b>	Expedientes o registros de las producciones, coproducciones y talleres realizados y en custodia del TPMS y sus programas; que contienen informes, registros fotográficos, correos electrónicos, afiches para la difusión de las actividades, listas de asistencia, matrículas, etc.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	En este indicador se toman en cuenta producciones, co producciones y talleres desarrollados por la CNT, CND, TNT y TND.
<b>Fuente:</b> TPMS	

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador F P.02.03**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de producciones y coproducciones realizadas en espacios no convencionales.
<b>Definición conceptual</b>	Las producciones y co producciones realizadas en espacios no convencionales son aquellas actividades de danza y teatro (funciones, talleres, conversatorios, etc) que se desarrollan en lugares como parques, estadios, gimnasios, entre otros, que no cuentan con las condiciones ideales para la presentación de espectáculos y que además presentan un esfuerzo extra para la preparación de las funciones, tanto en el aspecto técnico como de organización de espacio y público asistente.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Nº de producciones y coproducciones realizadas en espacios no convencionales}}{\text{Nº total de producciones y coproducciones realizadas}} * 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Producciones y coproducciones realizadas en espacios no convencionales Total de producciones y coproducciones realizadas
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Producciones y coproducciones de espectaculos de teatro y danza en lugares que que no poseen los requerimientos técnicos y físicos ideales para su desarrollo.
<b>Desagregación</b>	Nacional
<b>Línea base</b>	30,88%
<b>Meta</b>	31,43%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Expedientes de producción de las producciones y coproducciones realizadas y en custodia del TPMS y sus programas; que contienen informes, registros fotográficos, correos electrónicos, afiches para la difusión de las actividades, etc.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	En este indicador se toman en cuenta producciones y co producciones desarrolladas por la CNT, CND, TNT, TND y TPMS.
<b>Fuente:</b> TPMS	

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador F P.03.01**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.
<b>Definición conceptual</b>	Ciclo Básico de Teatro: Es un programa del Taller Nacional de Teatro creado en el año 1977, dedicado a la formación de actores y promotores de teatro mediante un programa de estudios de 2 años de duración y con un currículo que incluye materias de actuación, dramaturgia, expresión corporal, educación vocal, educación musical, seminario de cultura teatral, teoría de promoción teatral, práctica de promoción teatral y práctica profesional.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Nº de estudiantes graduados del Ciclo Básico de Teatro en el año actual}}{\text{Nº de estudiantes que ingresaron al Ciclo Básico de Teatro en el año anterior}} * 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Estudiantes graduados del Ciclo Básico de Teatro en el año actual Estudiantes que ingresaron al Ciclo Básico de Teatro en el año anterior
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Se trata de los estudiantes que se gradúan del programa de formación teatral del TNT, con el fin de que ejerzan el teatro como arte de representación e instrumento para la promoción en lo artístico, cultural y socio educativo.
<b>Desagregación</b>	Regional. Gran Área Metropolitana
<b>Línea base</b>	60%
<b>Meta</b>	60%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Informes en custodia de la administración del TNT, expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del TNT.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	El Ciclo Básico se divide en dos áreas: área de Actuación (abarca todo lo relacionado con Actuación y sus materias afines) y área de Promoción Teatral (abarca todo lo relacionado con Teoría y Práctica de Promoción Teatral y sus materias afines). El Taller Nacional de Teatro anualmente realiza audiciones para que nuevos candidatos opten por la beca del Ciclo Básico de Teatro, la cual les da derecho de estudiar sin tener que pagar ninguna suma de dinero por concepto de matrícula o mensualidad.
<b>Fuente:</b> TPMS	

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador F P.04.01**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de proyectos de artes escénicas aprobados en PROARTES
<b>Definición conceptual</b>	<p>El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES) tiene como objetivo apoyar, promover, difundir, preservar e incrementar las manifestaciones artísticas escénicas de Costa Rica a través del apoyo económico a proyectos puntuales concebidos por el sector cultural y artístico independiente. Lo anterior según Decreto Ejecutivo N° 33925-C y su reforma según el Decreto Ejecutivo N° 34615-C.</p> <p>El programa incluye dos modalidades para su operación: 1. PROARTES: Consiste en una convocatoria para la selección de proyectos artísticos puntuales en danza, teatro, música, producción audiovisual y circo) del sector independiente que permite a los ganadores recibir fondos del programa para el desarrollo de sus proyectos artísticos, previa suscripción de un contrato. 2. IBERESCENA: Es un fondo de ayuda para el fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas. Categorías de PROARTES: 1. Producción Escénica: Específica para danza, teatro, títeres, música, folclore, performance y artes circenses. 2. Circulación: Para obras anteriormente montadas y estrenadas, esta categoría es específica para danza, teatro, títeres, música, folclore, performance y artes circenses. 3. Producción audiovisual: Únicamente para productores audiovisuales y empresas de producción audiovisual 4. Festivales Comunitarios: Proyectos promovidos por organizaciones artísticas y/o culturales comunitarias desde sus mismas comunidades e integrando a los artistas de su región con un fin de fortalecimiento de los mismos mediante organización de festivales donde se rescaten las expresiones artísticas escénicas propias de la zona.</p> <p>5. Fortalecimiento Organizacional: Se incluyen la organización de seminarios, congresos, talleres, ciclos de conferencias, y similares sobre herramientas que beneficien únicamente al sector artístico independiente 6. Investigación Cultural y Administrativa: Se incluyen proyectos relacionados con investigaciones únicamente referente a las artes escénicas (danza, teatro, música y producción audiovisual) en mercadeo cultural, comportamiento de audiencias, gestión cultural, desarrollo de políticas culturales, planeamiento y similares que promuevan el desarrollo administrativo y gerencial de sus organizaciones y que establezcan una salida al público a través de publicaciones, artículos, cursos, talleres, seminarios o cualquier otro medio que asegure su divulgación. Se incluyen proyectos que realicen una investigación que contribuya a completar la historia cultural de las artes escénicas de nuestro país.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de proyectos aprobados en PROARTES / número total de proyectos presentados * 100
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Proyectos aprobados en PROARTES <span style="float: right;">Total de proyectos</span>
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Registra la cantidad de proyectos que se aprueban para ser financiados cada año con las becas de Proartes.
<b>Desagregación</b>	Nacional
<b>Línea base</b>	24,17%
<b>Meta</b>	25%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Registros e informes en custodia del programa de PROARTES.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Para este indicador se toman en cuenta los proyectos aprobados únicamente en la modalidad de PROARTES
<b>Fuente:</b> TPMS	



**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador F P.04.02**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de proyectos de artes escénicas aprobados en IBERESCENA
<b>Definición conceptual</b>	El Fondo Iberoamericano de ayuda IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay), relativas a la ejecución de un programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas. Iberescena a través de estas convocatorias, pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las Artes Escénicas. Categorías de IBERESCENA: 1. Ayudas a la Coproducción de Espectáculos Iberoamericanos de Artes Escénicas: Dirigida a las entidades o instituciones públicas o privadas, grupos y compañías de artes escénicas profesionales, a fin de generar una coproducción con un mínimo de funciones, y que contribuya a fortalecer los planes de cooperación e integración mencionados en el Programa IBERESCENA, que estén registrados legalmente en cualquiera de los países firmantes del acuerdo. 2. Ayudas a Festivales y Espacios Escénicos para la Programación de Espectáculos Iberoamericanos: Dirigida a festivales, salas y espacios escénicos públicos o privados de países integrantes de IBERESCENA, para la programación de espectáculos iberoamericanos, cuya prioridad sea mostrar propuestas de teatro, de circo y de danza contemporánea y/o de creación actual, de los países miembros del Programa. 3. Ayudas a Experiencias de Creación Escénica en Residencia: Apoya procesos de creación escénica en residencia, convocados por Centros de Creación en Residencia. Tanto el Centro de Creación como los creadores invitados deben proceder de los países miembros del Programa IBERESCENA.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de proyectos aprobados en IBERESCENA}}{\text{número total de proyectos presentados}} * 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Proyectos aprobados en IBERESCENA Total de proyectos presentados
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Registra la cantidad de proyectos que se aprueban para ser financiados cada año con IBERESCENA
<b>Desagregación</b>	Nacional
<b>Línea base</b>	38,10%
<b>Meta</b>	38,10%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Registros e informes en custodia del programa de PROARTES.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Para este indicador se toman en cuenta los proyectos aprobados únicamente en la modalidad de IBERESCENA.
<b>Fuente:</b> TPMS	

